



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

1789

MAT: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/0041, de 1992, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por motivos que indica.

SANTIAGO, 23 JUL 2012

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.184, de 1992, del Ministerio de Educación Pública, que "Sustituye Plantas de Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) el artículo 34 de la Ley N° 20.313, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que "Otorga un Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que Señala y Concede Otros Beneficios que Indica"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación, que "Modifica Requisitos para el Ingreso y Promoción de la Planta de Personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) la Resolución Exenta N° 015/0041, de 1992, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Clasifica Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; y 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación, que "Modifica Requisitos Para el Ingreso y Promoción de la Planta de Personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", sustituyó los requisitos para el ingreso y promoción, establecidos en la Ley N° 19.184, entrando en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial el día 28 de noviembre de 2009.

2°) Que, la referida normativa derogó, entre otros aspectos, los requisitos de experiencia en jardines infantiles clasificados por la Resolución Exenta N° 015/0041, de 1992, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecidos en la Ley N° 19.184, de 1992, del Ministerio de Educación Pública, que "Sustituye Plantas de Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

3°) Que, en razón a lo antes expuesto, la Autoridad que suscribe viene en dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO

DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 015/0041, de 1992, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Clasifica Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MFCE/MXGA/PWA/ENG/mg
DISTRIBUCIÓN

- Directoras Regionales.
- Departamento Administración y Recursos Humanos
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Archivo Departamento Fiscalía.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00

www.junji.cl

2138

